

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	246786	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	15-11-79	



MODELO DE UTILIDAD

ESPAÑA

JF/MCH
1 FEB. 1980

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 F 3/08

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN

PLANTILLAS PARA JUEGOS DE AZAR

(71) SOLICITANTE (S)

D. PEDRO ARAGON DOMINGUEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avd. López Pinto 24 (Delegación Vanguard) CADIZ

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

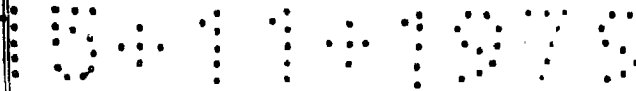
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

3 1 1 1 0 7 0

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en unas plantillas constituidas mediante láminas de cartón rectangulares y que son de especial aplicación en juegos de azar.

5

Concretamente cada plantilla queda constituida mediante una lámina de cartón rectangular con una serie de recuadros en una de sus caras, cuyos recuadros quedan dispuestos en alineaciones horizontales y verticales. Una de las características de la invención consiste en el hecho de que el número de recuadros de cada plantilla es múltiplo de 2 y/o de 3. Otra de las características consiste en el hecho de que cada recuadro dispone de cualquiera de los signos de una combinación de tres signos. Otra de las características de la invención consiste en el hecho de que al menos uno de los recuadros está ocupado única y exclusivamente por un color cualquiera de una determinada combinación de colores.

10

15

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha representado una vista en planta de una de las plantillas objeto de la presente invención.

25

Como puede observarse, a tenor del plano comentado, las plantillas se encuentran constituidas mediante una lámina 1 de cartón y de configuración rectangular. En una de sus caras y mediante líneas horizontales 2 y verticales 3, presenta recuadros 4.

30

El número de recuadros 4 puede ser variable, pero el número total es divisible por dos o por tres,



1 siendo preferentemente 6, 8, 9 o 12 cuadros.

Al menos uno de los recuadros 4' presentará el distintivo de un color. El número de colores es variable y entran en juego tantos como se quieran.

5 En cada plantilla 1, entran en combinación tres signos, que pueden ser el 1 la X y el 2, o tres letras, como por ejemplo A B y C, o también cualquier gráfico o signo en número de tres, con el fin de que cada recuadro 4 disponga de uno sólo de estos signos.

10 A base de esta constitución, la mecánica del juego es la siguiente:

15 Cuando el participante adquiere una plantilla, ésta ya lleva un signo en cada recuadro y además lleva un distintivo de color en al menos uno de los recuadros 4', siendo el color el que el participante elija. Se obtendrá premio cuando o bien una de las líneas horizontales coincida con la que se obtenga durante el desarrollo del juego por extracción de los signos en juego o cuando el cartón adquirido coincida plenamente con el cartón formado durante el transcurso del juego, pero al mismo tiempo para obtener premio, el distintivo de color que lleva cada plantilla, debe ser igual al color que se extraiga de entre todos los colores que entran en el juego, una vez que se obtenga la combinación del cartón premiado.

20 Por lo tanto puede haber muchas plantillas con los signos idénticos al de la combinación premiada, pero no tendrá premio, sino coincide también el color que presenta la plantilla 1.

30 El orden de extracciones y su colocación para formar la plantilla premiada, será de izquierda a de-

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

1 recha y empezando su colocación por el recuadro 4 superior izquierdo de la primera línea horizontal.

5 El premio estará en función de conseguir además de una línea o una plantilla completa, un tipo de combinación determinado, ya que obtener una línea o una plantilla con el mismo signo es mucho más difícil que el obtenerla con distintos signos.

10 Además de realizarse el juego por este sistema descrito, una variante del mismo consiste en la adquisición de una plantilla cerrada en un sobre, y que tendrá una determinada combinación y un determinado color, obteniéndose el premio cuando la combinación y el color coincida con las combinaciones y los colores premiados y que se han expuesto convenientemente.

15

20

25

30

0 1 1 1 9 9

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

1

1ª.- PLANTILLAS PARA JUEGOS DE AZAR, que estando constituidas mediante láminas de cartón rectangulares con una serie de recuadros en una de sus caras en alineaciones horizontales y verticales, esencialmente se caracteriza porque el número de recuadros es múltiplo de 2 y/o de 3 y en cada uno de ellos se dispone cualquiera de los signos de una combinación de tres signos, estando al menos uno de los recuadros ocupados solamente por un color cualquiera de una determinada combinación de colores.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PLANTILLAS PARA JUEGOS DE AZAR.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 15 noviembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

10.11.1979

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de noviembre de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

